



Alcaldía de
Miranda

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Acta de Pago Parcial

Código: RE-AP-CO-31

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	1010-12-006-168-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO N°	CD-125-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda Cauca
CONTRATISTA	JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.085.248.327 expedida en Pasto (Nariño)
DIRECCIÓN	Carrera 8 # 9 – 23 Barrio El Ruiz - Miranda (Cauca)
TELEFONO	3134803626
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000).
PLAZO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP N°	37 DEL 05 DE ENERO DE 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	230 DEL 30 DE ENERO DE 2026
ACTA DE PAGO	05

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la señora **YINETH TATHIANA MERA AGUILAR**, Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano, en calidad de supervisora y en calidad de Contratista, la señora **JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO**, con el fin de suscribir el acta pago parcial N° 05 del contrato en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual No 05

Por parte del Contratista:

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Pago Parcial	Código: RE-AP-CO-31
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 2

- Cuenta de cobro No 05
- Informe de actividades realizadas.
- Constancia de pago de la seguridad social del mes de JUNIO.

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	\$33.000.000	
Valor pago anticipo		N/A
Valor pago acta N°01		\$3.000.000
Valor pago acta N°02		\$3.000.000
Valor pago acta N°03		\$3.000.000
Valor pago acta N°04		\$3.000.000
Valor presente acta		\$3.000.000
Saldo por ejecutar		18.000.000
Sumas iguales	\$33.000.000	\$33.000.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintiséis (26) días del mes de JUNIO del año dos mil veintiséis (2026).



JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO
 Contratista



YINETH TATHIANA MERA AGUILAR
 Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Gestión Documental

Elaboró – Proyectó: Luis Fernando Mayorga v-Contratista
 Aprobó: Yineith Tathiana Mera Aguilar - Secretaria de Despacho
 Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-168-2026

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 5
Acta de Informe de Supervisión y seguimiento Contractual		

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 05

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	1010-12-006-168-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA).
CONTRATISTA:	JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO
IDENTIFICACIÓN:	1.085.248.327 expedida en Pasto (Nariño)
SUPERVISOR:	YINETH TATHIANA MERA AGUILAR
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2026
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE 2026
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:	DESDE EL 26 MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato de *Prestación de Servicios profesionales* No 1010-12-006-168-2026, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 26 MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2026, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

**Acta de Informe de Supervisión y
seguimiento Contractual**

OBLIGACIONES	SOPORTES
<p>A. Realizar actividades de medicina preventiva y del trabajo necesarias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, incluido la realización de exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios, antes, durante y después de la vinculación laboral directa con la Administración, para conocer la situación de salud actual de cada uno y tomar las medidas preventivas correctas, salvaguardando el bienestar y elevando la competitividad de las personas.</p>	<p>Durante el periodo de seguimiento el contratista llevó a cabo las siguientes valoraciones medico ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 valoraciones medicas periódicas programadas. <p>Estas valoraciones medico ocupacionales (periódicas) permitieron relacionar el estado de salud del trabajador, con el fin de prevenir, monitorear, brindar bienestar y mejorar las condiciones en el ámbito laboral La valoración de periódicas permitió evaluar el estado de salud del trabajador.</p>
<p>B. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato.</p>	<p>Durante el periodo de seguimiento el contratista realizo 7 exámenes ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normatividad vigente con el fin de detectar, prevenir y monitorear el estado de salud de los trabajadores, además de promover practicas adecuadas y de bienestar para el ámbito laboral</p>
<p>C. Monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.</p>	<p>Durante el periodo de seguimiento el contratista logró la identificación del riesgo psicosociales, relacionado a conflictos interpersonales, y además biomecánicos relacionados con puesto de trabajo respectivamente.</p>
<p>D. Detectar enfermedades de origen común o profesionales, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p>	<p>Durante el periodo de seguimiento el contratista detecta alteraciones en estado nutricional de las personas evaluadas.</p>
<p>E. Emitir los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, donde se identifique el estado de salud actual del funcionario, emitiendo las recomendaciones propias de su capacidad funcional, de conformidad con</p>	<p>Durante el periodo de seguimiento el contratista envió al correo institucional de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal 7 documentos de concepto médico-ocupacional, con el fin de informar</p>

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 5
Acta de Informe de Supervisión y seguimiento Contractual		

OBLIGACIONES	SOPORTES
el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo, para efectos de control de su salud en el caso de exámenes preingreso y periódicos, y para el caso de los exámenes de egreso, informar su estado de salud al momento del retiro.	las condiciones de salud del trabajador al momento de la valoración.
F. Informar al funcionario que se le realice el examen ocupacional del resultado, y si es necesario remitirlo a los servicios de salud en caso de diagnosticarse alguna enfermedad común o profesional.	Durante el periodo de seguimiento el contratista realizó educación sobre la importancia de implementar las recomendaciones dadas durante las valoraciones medicas ocupacionales y se enfatizó en cumplir con las indicaciones remitidas por las especialidades médicas.
G. Mantener y guardar reserva de la información que conozca en ocasión a la ejecución del contrato, excepto cuando sea requerida por las autoridades competentes o personas autorizada.	Durante el periodo de seguimiento el contratista, guardo bajo reserva 7 historias clínicas medico ocupacionales.
H. Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor del contrato.	Durante el periodo de seguimiento el contratista tuvo en cuenta las recomendaciones impartidas por la supervisora del contrato.
I. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.	No se realizó ninguna novedad.
J. Apoyar las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.	Durante el periodo de seguimiento el contratista dio orientación de casos médico y retroalimentación al área SST.

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

 <p>Aldaldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p> <p>Acta de Informe de Supervisión y seguimiento Contractual</p>	Código: RE-AP-CO-33
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 5

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no hay exigencias de garantías.
- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.
- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.
- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en las planillas de pago N° 9506642803 correspondiente al mes de junio.

RELACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO

Mes	40% VALOR CONTRATO	Base de Cotización
	\$ 13.200.000	
febrero		\$ 1.692.542
Marzo		\$1.750.905
Abril		\$1.750.905
Mayo		\$1.750.905
Junio		\$1.750.905
TOTAL	\$ 13.200.000	\$ 8.696.162

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	05
Valor Inicial:	\$ 33.000.000
Inversión Ejecutada a la Fecha:	\$ 12.000.000
Valor presente pago:	\$ 3.000.000
Saldo por Ejecutar:	\$ 18.000.000

De acuerdo a lo anterior se realiza el pago correspondiente a dos periodos.

 <p>Aldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p>	<p>Código: RE-AP-CO-33</p>
	<p>Acta de Informe de Supervisión y seguimiento Contractual</p>	<p>Versión: 07</p>
		<p>Fecha: 24-01-2025</p>
		<p>Página 5 de 5</p>

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**, acorde a la cuenta de cobro N° 05, presentada por el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



YINETH TATHIANA MERA AGUILAR
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Gestión Documental

Elaboró – Proyectó: Luis Fernando Mayorga v-Contratista
Aprobó: **Yineth Tathiana Mera Aguilar** - Secretaria de Despacho
Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-168-2026

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Reporte correspondiente al mes de:	Del 01 de junio a 26 de junio	Año:	2026
------------------------------------	-------------------------------	------	-------------

DATOS

No CONTRATO	1010-12-006-168-2026		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA		
CONTRATISTA	JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO.		
DOCUMENTO DE ENTIDAD	1085248327	EXPEDIDA EN	PASTO NARIÑO
CORREO ELECTRÓNICO	Jairoalonso85@hotmail.com		
CELULAR	3134803626	DIRECCIÓN	Carrera 8 # 9 – 23 Barrio El Ruiz - Miranda (Cauca)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA).		
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000).		
PLAZO	Hasta el día treinta (30) de Diciembre de 2026		
SUPERVISOR	YINETH TATHIANA MERA AGUILAR.		
DEPENDENCIA	Secretaria de desarrollo institucional y talento humano		

Registro de Actividades

OBLIGACIONES	SOPORTES
<p>A. Realizar actividades de medicina preventiva y del trabajo necesarias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, incluido la realización de exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios, antes, durante y después de la vinculación laboral directa con la Administración, para conocer la situación de salud actual de cada uno y tomar las medidas preventivas correctas, salvaguardando el bienestar y elevando la competitividad de las personas.</p>	<p>Durante el periodo de seguimiento, se llevó a cabo las siguientes valoraciones medico ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 valoraciones médicas periódicas programadas. <p>Estas valoraciones medico ocupacionales (periódicas) y un examen de retiro, los cuales permitieron relacionar el estado de salud del trabajador, con el fin de prevenir, monitorear, brindar bienestar y mejorar las condiciones en el ámbito laboral</p> <p>La valoración de periódicas permitió evaluar el estado de salud del trabajador.</p>
<p>B. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato.</p>	<p>Se realizó 7 exámenes ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normatividad vigente con el fin de detectar, prevenir y monitorear el estado de salud de los trabajadores, además de promover practicas adecuadas y de bienestar para el ámbito laboral</p>

OBLIGACIONES	SOPORTES
<p>C. Monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.</p>	<p>Durante este periodo se logró la identificación del riesgo psicosociales, relacionado a conflictos interpersonales, y además biomecánicos relacionados con puesto de trabajo respectivamente.</p>
<p>D. Detectar enfermedades de origen común profesionales, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p>	<p>Se detecta alteraciones en estado nutricional de las personas evaluadas.</p>
<p>E. Emitir los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, donde se identifique el estado de salud actual del funcionario, emitiendo las recomendaciones propias de su capacidad funcional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo, para efectos de control de su salud en el caso de exámenes pre ingreso y periódicos, y para el caso de los exámenes de egreso, informar su estado de salud al momento del retiro.</p>	<p>Se envió al correo institucional de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal, 7 documentos de concepto médico-ocupacional, con el fin de informar las condiciones de salud del trabajador al momento de la valoración</p>
<p>F. Informar al funcionario que se le realice el examen ocupacional del resultado, y si es necesario remitir a los servicios de salud en caso de diagnosticarse alguna enfermedad común o profesional.</p>	<p>Se realizó educación sobre la importancia de implementar las recomendaciones dadas durante las valoraciones médicas ocupacionales y se enfatizó en cumplir con las indicaciones remitidas por las especialidades médicas.</p>
<p>G. Mantener y guardar reserva de la información que conozca en ocasión a la ejecución del contrato, excepto cuando sea requerida por las autoridades competentes o personas autorizadas.</p>	<p>Para el periodo de seguimiento se guardó bajo reserva 7 historias clínicas medico ocupacionales</p>
<p>H. Tener en cuenta las sugerencias que se imparten a través del supervisor del contrato.</p>	<p>Se tuvo en cuenta las recomendaciones impartidas por la supervisora del contrato</p>
<p>I. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario</p>	<p>Durante este periodo no se presentó novedades o anomalías</p>

OBLIGACIONES	SOPORTES
encargado de supervisión del contrato.	
J. Apoyar las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.	Se desarrolló orientación a cada caso médico y se retroalimentó al área de SST.

Para constancia, se firma en Miranda cauca, a los veintiséis (26) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiséis (2026).



JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO.
Contratista

CUENTA DE COBRO No 05

FECHA		
DIA	MES	AÑO
26	06	2026

No. DE CONTRATO	1010-12-006-168-2026		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		
CONTRATISTA	JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO.		
No. DE IDENTIFICACION	1085248327	EXPEDIDA EN	Pasto, Nariño
SUPERVISOR	YINETH TATHIANA MERA AGUILAR.		
NIVEL	SECRETARIA DE DESPACHO	DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO
VALOR A PAGAR (escribir en letra y números)			
La suma de tres millones de pesos m/cte. (\$ 3.000.000)			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA).			
PERIODO:	(01/06/2026)	(26/06/2026)	
FIRMA RECIBIDO		FIRMA CONTRATISTA	
 Jairo Alonso Burbano Obando.			
DATOS CONTRATISTA			
DIRECCIÓN: carrera 8 N: 9-23 Barrio el Ruiz-Miranda Cauca. TELÉFONO O CELULAR: 3134803626			

Miranda Cauca, 26 de JUNIO de 2026

Señores

Miranda Cauca

Asunto: Solicitud aplicación Art. 173 ley 1450 de 2011.

La presente tiene por objeto solicitarles me sea aplicada la Retención en la Fuente a Título de Impuesto de Renta de acuerdo con lo indicado en el artículo 173 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011 ya que tengo la calidad de trabajador independiente y recibo ingresos por desarrollo de contrato (s) de prestación de servicios, el (los) cual (es) lo (s) relaciono a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA	VALOR MENSUAL
1010-12-006-168-2026	MUNICIPIO DE MIRANDA	\$3.000.000
TOTAL		\$3.000.000

Esta petición la hago, para que se me aplique la misma tabla del art 383 del Estatuto Tributario correspondiente a los asalariados.

El motivo de mi solicitud se debe a que del contrato o (de los contratos) que actualmente ejecuto como trabajador independiente no obtengo más de 300 UVT mensuales de ingresos brutos. En el caso de que mis ingresos por este contrato o por varios contratos con distintos contratantes, superen los 300 UVT mensuales, me comprometo a darles el aviso oportuno para que se me aplique la Retención en la Fuente que establece la norma. De la misma manera dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“No, He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”**. (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

Atentamente,



Cc: 1085248327

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE e ICBF
CC 1085248327		BURBANO OSANDO JAIRO ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 8 # 9-27 of 1417	MIRANDA, CALCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pension Salud							
2026-06	419837364	Planilla	2026/07/07	2026/06/75	BANCOLOMBIA	Dias Mora	5517,400
						0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
NUEVA E.P.S.	EP9037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	BURBANO OBANDO JAIRO ALONSO	Clase Aportante	INDEPENDIENTE	Sucursal Principal	PRINCIPAL	Direccion	Carrera 8 # 9-27 el Cruz	Ciudad-Departamento	MIRANDA-CAUCA	Telefono	5555555	Exonerado SENAE ICBF	No
CC	1085248327														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Banco	Pago	Valor
2026-06	2026-06	419837354	9506642803	Planilla	1	2026/07/07	2026/07/07	2026/06/25	BANCOLOMBIA	Dias Mora	0
											\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0
Ciudad: MIRANDA Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						
1	CC	1085248327	BURBANO JAIRO	230201		\$280,200			EP5037	30		\$218,900		0			\$1,750,905	\$18,300	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0		\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0